

RESOLUCION No.
001057

21 JUN. 2017

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones interrumpidas a la funcionaria adscrita al Departamento de Gestión Financiera INES LEONOR VILLALOBOS HERNANDEZ.

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, el artículo 16 del Decreto No. 1045 de 1978, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio fecha 20 de junio de 2017, la funcionaria adscrita al Departamento de Gestión Financiera INES LEONOR VILLALOBOS HERNANDEZ, solicita a la señora Rectora RAFAELA VOS OBESO, el disfrute de sus vacaciones concedidas mediante Resolución No.002019 del 05 de diciembre de 2016 e interrumpidas según Resolución No. 002065 del 22 de diciembre de 2016. Lo anterior se soporta en lo encontrado en los archivos históricos y electrónico del Departamento de Talento Humano. Solicita el disfrute de los días interrumpidos a partir del 27 de junio hasta el 11 de julio de 2017.

El artículo 16 del Decreto No. 1045 de 1978 establece: “Del disfrute de vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.”

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico,

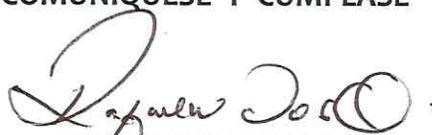
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y Conceder quince (15) días hábiles de sus vacaciones interrumpidas a la servidora **INES LEONOR VILLALOBOS HERNANDEZ**, a partir del 27 al 11 de julio de 2017, según lo considerado en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada y al Departamento de Gestión Financiera, al Departamento de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAFAELA VOS OBESO
Rectora (e)

Proyectó: Luis Jacinto Villa Alvarez ✓
Revisó: José Castilla Rodríguez